

INFORME DE COMISARIO
Loja, 12 de abril de 2019
TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

**NOVEDADES PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS
ATRIBUCIONES DEL COMISARIO Y OBSERVACIONES PARA LA
APROBACION DEL BALANCE ANUAL**

ANTECEDENTES:

1. Incumplimiento a resoluciones de la Junta General y disposiciones de Ley
2. Arrogación de funciones
3. Obstaculización a solicitudes de información de la situación financiera
4. Consecuencias de liquidación de personal del área contable

BASE LEGAL:

- Ley de compañías, Artículos 256, 274 y 279
- Reglamento de Administración y Uso de Vehículo.

DESARROLLO:

- 1.1. En la Junta General de fecha 21 de septiembre de 2018 se resolvió que *"El Gerente ganará un sueldo de \$ 500 (quinientos dólares) mensuales y una Contadora Secretaria mediante prestación de servicios profesionales mediante facturación de \$ 400 (cuatrocientos dólares) a \$ 500 (quinientos dólares) mensuales..."* La Actual administración no cumplió con esta resolución y actualmente tenemos al Sr. Gerente y la Srta. Contadora nuevamente bajo relación de dependencia, cabe mencionar que hasta la fecha no me han entregado los contratos solicitados. Cabe mencionar que muchos de nosotros fuimos atendidos por otra persona durante dos meses es decir en calidad de Secretaria, haciendo caso omiso a la resolución antes mencionada.
- 1.2. Del Artículo No. 2 del Reglamento de Administración y uso de vehículo, señala *"El vehículo permanecerá en el garaje de la empresa todos los*



días y para su movilización dentro de la provincia de Loja, el responsable deberá solicitar al presidente o a un miembro del directorio de la Compañía la autorización de movilización con previo aviso. Cuando el responsable tenga que salir a otra provincia del país pedirá por escrito la autorización de salida al presidente de la Compañía. En ningún caso la orden de movilización tendrá carácter permanente, indefinido y sin restricciones” De lo expuesto, el Gerente General ha hecho uso personal y no institucional, pudiendo evidenciarse en el recorrido en kilometraje producto del uso vehicular. Explico con la siguiente referencia: el señor gerente saliente entregó con un recorrido de 23.773 km, mientras que la actual gerencia registra lo siguiente:

- Al 26 de marzo de 2019, un recorrido de 46.893 km

- 1.3. Cumpla informar que el señor presidente del directorio, dispone en cuanto al uso de la camioneta para acciones no vinculantes de la empresa; dichas acciones en el uso vehicular se evidencian con el alto kilometraje en relación a las pocas actividades de la compañía y que no existen los descargos o justificaciones debidas.
- 1.4. Autorización NO OPORTUNA para revisión y verificación de información contable. A partir de la entrega de la gerencia a la actual administración, el señor gerente se molestó al cumplir mi rol al revisar recibos y facturas por gastos de la camioneta, disponiendo que toda documentación no puede ser revisada sin su autorización; razón por la cual inicié con solicitudes verbales sin contestación, a lo que generé solicitudes por escrito de acuerdo al siguiente detalle:
 - Oficio de fecha 06 de febrero de 2019, en la que se solicitó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018. Libro bancos, copia de gastos de movilización y otros.
 - Oficio de fecha 21 de febrero de 2019, me contesta la gerencia en la que justifica que el talento humano actual es nuevo y que requiere de



tiempo para la entrega de información. Y que finalmente no se me entregó lo solicitado para mi cumplimiento.

- Oficio de fecha 28 de marzo de 2019; solicité se me entregue los informes del ejercicio económico 2018 que comprende los 4 estados financieros y otras notas aclaratorias pertinentes, con la finalidad de estructurar y cumplir con mis atribuciones en mi calidad de COMISARIO.
- Con fecha 10 de abril de 2019, presenté un nuevo oficio reiterando mi solicitud de fecha 28 de marzo, en virtud de no conocer ninguna respuesta. Sin embargo sucedió que la actual señorita contadora no me recibió el oficio justificando que la gerencia se molestaría si procede.

Por consiguiente, al no recibir oportunamente la autorización para cumplir mis atribuciones conferidas por la Ley; no se justifica una autorización de la gerencia en un momento no apropiado para realizar una revisión, análisis y fiscalización debida.

- 1.5. Referente a la liquidación de la responsable anterior del área contable. No es correcto que un profesional o persona responsable de una de las áreas más importantes para la existencia de la compañía, se la haya liquidado sin el oportuno reemplazo; que como fin hubiera tenido, el recibir de manos de la responsable contable saliente la entrega adecuada de toda la información y el archivo hacia la nueva titular. Esto además hubiera garantizado transparencia, información efectiva y celeridad en los procesos. De este caso particular se deriva la consecuencia de falta de información a presentarse a mi rol fiscalizador y no contar con la correspondiente información para emitir el INFORME ECONÓMICO.



Handwritten signature and date: 15/04/2019

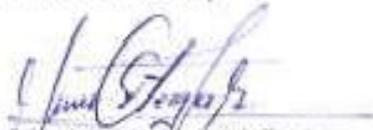
CONCLUSIONES:

- 1) La administración o gerencia con base a lo dispuesto en el Art. 263, numeral 4, no cumplió oportunamente con la entrega de información al comisario; obstaculizando las gestiones fiscalizadoras a las actividades económicas de la compañía y provocando que no se pueda revisar, analizar y verificar en mi rol fiscalizador toda la información económica correspondiente. Por consiguiente, sugiero que el nuevo directorio a elegirse tome las acciones más emergentes para poder levantar la información contable y veraz, a través de una comisión especial que se encargue de la constatación de los informes económicos de los tres últimos meses del año 2018, con la finalidad de legalizar y aprobar el balance anual.
- 2) La gestión empresarial no debe descuidarse, existen algunas acciones emergentes como la deuda del cobro de planilla con la compañía MINEVOL que no se ha ejecutado a pesar de reiteradas ocasiones en las que se ha venido recordando este particular a fin de no que no prescriba el trámite.

Particular que informo para los fines pertinentes;



Atentamente,



Marino Ortega Minga
COMISARIO – ECUAVOLQUETEROS

Adjunto: Copias de oficios

Loja, 6 de febrero de 2019

Señor:
Miguel Celi,
GERENTE DE ECUAVOLQUETEROS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración.

En mi calidad de Comisario de la Compañía me dirijo a usted con la finalidad de solicitar formalmente la siguiente documentación ya que se me ha negado el acceso a la misma y me permito recordar los artículos 274 y 279 de la ley de compañías en cuales me faculta examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía. Por lo tanto requiero copias e informes de:

- Estados Financieros con corte al 31 - 12- 2018
- Libro Bancos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre
- Copia de los gastos de movillización del último trimestre del año (copia de cheque)
- Reporte de Gastos de Mantenimiento de la camioneta realizados de octubre a la presente fecha.
- Copia de contratos del Personal así como sus respectivos avisos de entrada al IESS

De requerir mayor información me acercare a las dependencias para revisar lo que a mi criterio amerite y a futuro solicitare informes mensuales.

Esperando una pronta respuesta me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Marino Ortega
COMISARIO



Loja, 21 de febrero del 2019

Señor:
Marino Ortega,
COMISARIO
Ciudad.-

De mi consideración.

Dando contestación al oficio con fecha 06 de febrero del 2019, en donde solicita información Contable- Financiera de lo que se señala a continuación:

- Estados Financieros con corte al 31-12-2018
- Libro bancos de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre 2018.
- Copia de los gastos de movilización del último trimestre del año (copia de cheques)
- Reporte de gastos de mantenimiento de la camioneta realizados de octubre a la presente fecha
- Copia de contratos de personal así como su respectivos avisos de entrada al IESS

En mi calidad de Representante Legal de la compañía ECUAVOLQUETEROS S.A., comunico lo siguiente:

Como es de su conocimiento, a la fecha la compañía cuenta con un solo recurso humano para que ejecute las actividades de secretaría y financiera, eso, por decisión unánime de la asamblea general de accionistas de la compañía, es por ello que al ser personal nuevo necesita cierto tiempo para ponerse al tanto de las transacciones que se suscitan en el día a día.

La información que solicita y efectivamente está en el ámbito de sus funciones no se le ha sido negada, ya que los archivos, y demás documentación requerida por su persona, reposan en las instalaciones de la compañía, la misma que está siendo gestionada por la Srta. Contadora quien es la encargada de registrar, archivar y dar el tratamiento contable que a su criterio y profesionalismo merezca.

Toda la información que su persona solicita abarca el último trimestre del año 2018, que como menciono nuevamente está siendo ingresada a la base de datos del sistema contable que se ha adquirido, es por ello que la información no se encuentra claramente finiquitada, es decir no es información fiable a la fecha.

Loja, 28 de marzo de 2019.

Señor:
Miguel Cell,
GERENTE DE ECUAVOLQUETEROS S.A.
Ciudad.-

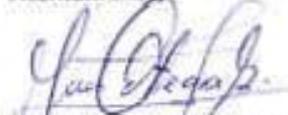
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez el presente es con la finalidad de solicitar se entregue los Informes del Ejercicio Económico 2018 que comprenden los 4 Estados Financieros, las respectivas Notas Aclaratorias y demás auxiliares que crea pertinente a fin de que en mi calidad de COMISARIO poder emitir un informe el mismo que tiene que ser puesto a consideración de la Junta General de Accionistas. Pedido que lo he tenido que realizar formalmente por escrito ya que no ha sido posible que esta administración cumpla con lo dispuesto en la ley de compañías en cuanto a mis funciones y responsabilidades.

Además reitero el pedido realizado en enero de este año y que hasta la presente fecha no he tenido ninguna respuesta. También como es cambio de administración se requiere un informe económico y administrativo por parte de Gerencia a la fecha que se vaya a realizar la Asamblea.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Sr. Marino Ortega Minga
COMISARIO

c.c. Archivo



RECIBIDO 28 MAR 2019



Loja, 10 de abril de 2019

Señor:

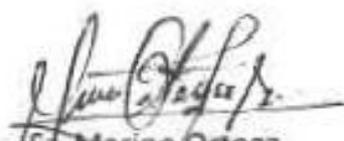
Miguel Celi,
GERENTE DE ECUAVOLQUETEROS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de reiterar mi petición de fecha 28 de marzo de 2019, en la que solicito los 4 estados financieros y las respectivas notas aclaratorias a fin de poder emitir el informe para Junta General de Accionistas, hasta la fecha se me entregó tan solo El Estado de Resultados, Balance General, las 4 últimas conciliaciones bancarias y el mayor de gasto de mantenimiento del vehículo; es fundamental las notas explicativas ya que con estas se puede tener un panorama más claro de la situación financiera de la empresa. Además solicito un informe de todas las cuentas pendiente de cobro (combustible, llantas, cuotas) con corte al 31 de diciembre. De no atender mi petición no podre emitir mi criterio ni entregar el informe para la Junta que está prevista este 12 de abril, deslindando todo tipo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Marino Ortega
COMISARIO

*Presentado el 10 de abril/2019
y recibido el 11 de abril/2019,
según libro de actas del escritorio*